

Concejo

En la M. N. y L. Ciudad de Lorca á tres de Julio de mil Setecientos noventa y dos se juntaron á Concejo los Sres. Lorca Justicia y Regim.<sup>to</sup> de ella en las salas q<sup>as</sup> acostumbraban para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio al Rey Nro S. vien y utilidad de esta Republica á saber el S. D. Forquato Antonio Collado del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.<sup>ta</sup> Chancilleria de Granada Correo Capitan de Guerra de esta Ci.<sup>dad</sup> y los S. D. Andres Ferrer, D. Andres Chico, D. Juan Garcia Alcaraz, D. Andres Quix Ros, D. Pedro Josef de Juiros, D. Juan Josef Tan. de D. Benito de Croya y D. Juan Coyatos Reg. D. Juan Henrdo Prou. Gen. D. Pedro Manilla cuenhirou Pex. y D. Agustin Jimeno Jurado.

Juram.<sup>to</sup> de los Jorteros

Entraron en este Cavildo los Porteros de Sala y juraron por Dios Nro S. y una señal de cruz en forma de cro. haver criado á los Cavalleros Capitulares y Crores. Gral y Penonero para este Ayuntamiento en virtud de cedula despachada por el S. Correo. dirigidas á fin de hacer presente lo acordado por la Junta municipal de Propios en vista de la Real Cedula de S. M. por la qual se

